

1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE

Oficina de Recursos Humanos de la EPS EMAPISCO S.A.

2. OBJETIVO DEL SERVICIO

Dar cumplimiento al Pacto Colectivo (Empleador – Trabajador), conforme Clausula Décimo Octava que señala literalmente: **Un tarro de leche GLORIA reconstituida grande.**

3. FINALIDAD

La finalidad es de dotar de elementos de protección y prevención necesarios, ración de leche evaporada diaria al personal operativo y empleado de la EPS EMAPISCO S.A., que se encuentran en contacto directo con aguas residuales e insumos químicos, fortaleciendo sus defensas inmunológicas ante cualquier riesgo que derive de sus labores diarias.

4. DESCRIPCION DEL BIEN

a. DESCRIPCION Y CANTIDAD DEL BIEN:

ITEM	DESCRIPCION	U. M.	CANTIDAD	PRESENTACION
Único	LECHE RECONSTITUIDA	TARRO	16,300	Lata x 390 gr.

b. DESCRIPCION AMPLIADA:

Leche reconstituida, Leche cruda, Leche descremada en polvo, Grasa anhidra de leche, Regulador de acidez hidrogenofosfato disódico (sin 339 (ii)), Emulsionante lecitina de soya (sin 322 (i)), Estabilizador carragenina (sin 407), Vitamina a, Vitamina c, Vitamina d.

Información Nutricional, Contenido promedio por envase

INFORMACION NUTRICIONAL

Tamaño de porción: 100 g para 200 mL diluido.
Porciones por envase: Aprox. 4

Cantidades por porción			
Energía (kcal/kJ):		131/548	
	100 mL diluido*	100 g	% RD**
Grasa total (g)	3.8	7.5	10%
Grasa saturada (g)	2.6	5.1	26%
Grasas trans (g)	0.1	0.3	
Sodio (mg)	66	132	7%
Carbohidratos (g)	4.9	9.9	4%
Azúcares totales (g)	4.9	9.9	11%
Azúcares añadidos (g)	0	0	
Proteínas (g)	3.0	6.0	12%
Calcio (mg)	105	210	21%
Fósforo (mg)	90	180	26%
Vitamina A (ugRE)	120	240	30%
Vitamina D (µg)	0.8	1.5	30%

No es una fuente significativa de fibra dietaria.

*Los porcentajes del Requerimiento Diario (%RD) indican en cuanto contribuye un nutriente en una porción de alimento para una dieta diaria. Se utilizan 2000 kcal u 8370 kJ por día para consejos nutricionales generales. Aporte de nutrientes expresados como



c. PRESENTACIÓN

- En envase de hojalata electrolítica de diseño sanitario con aplicación de barniz interior, especial para alimentos.
- Lata de 390 grs.
- Embalaje, cartón cubierto con plástico termo contraíble por 24 envases por 390 grs o en cajas de 48 latas x 390 grs.

d. UNIDAD DE MEDIDA:

Uno

e. VIDA ÚTIL:

El producto deberá tener una vida útil mínima de Ocho (08) meses, a partir de la entrega del producto. No se recibirán lotes con tiempo de vida útil menores a los especificados.

f. Uso:

Para trabajadores que se encuentran en contacto directo con aguas residuales e insumos químicos.

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Del Postor

a) Perfil Mínimo Requerido

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Declaración no tener impedimento para contratar con el estado conforme a lo señalado en el artículo 11, de la Ley de Contrataciones del Estado.

6. PLAZO DE ENTREGA

- La adquisición de 16,300 unidades de latas de leche evaporada, se realizará en 3 entregas (marzo, junio y setiembre 2026)
- Primera entrega en un plazo no mayor a 5 días después de recibir la Orden de Compra.
- Segunda entrega será en el mes de JUNIO del 2026
- Tercera entrega será en el mes de SETIEMBRE del 2026
- El pago será **POR ENTREGA** previa conformidad de Ingreso y Recepción de los Bienes en el Almacén de la Entidad.
- La Entidad debe pagar la contraprestación pactada a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la entrega de los bienes.
- Por cada entrega se emitirán 3 Facturas con su respectivas Guía de Remisión.
- En caso de defecto de los bines (Encases Chancados, cajas maltratadas) serán devueltos para su replazo de forma inmediata.

7. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN

El periodo de garantía de los bienes por defectos de fabricación será de doce (12) meses, el cual se considerará a partir de la conformidad otorgada por la entidad. Se debe entender que dentro del periodo de garantía el Contratista aceptara los cambios a que hubiera lugar, quien deberá atender en un plazo máximo de siete (07) días calendarios luego de la comunicación al Contratista vía correo electrónico que haya señalado en su propuesta económica, por parte de la Gerencia de Articulación Territorial.



8. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes deberán entregarse en el almacén de la EPS EMAPISCO S.A. ubicado en Av. Fermín Tangüis N° 400 Pisco, en el horario de lunes a viernes de 7:45 a.m. a 4:30 p.m.

TURNO	HORARIO DE ATENCION
MAÑANA	7:30 a 1:00 horas.
TARDE	14:00 a 16:30 horas.

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente. Para tal efecto el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá los diez (10) días de producida la recepción.

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 diez días calendarios siguiente a la conformidad de los bienes siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

El pago se efectuará, en un plazo de 05 días calendarios de emitida la conformidad por el área usuaria; La conformidad del bien será otorgada por la Oficina de Recursos Humanos de la EPS EMAPISCO S.A.

10. PENALIDAD

la penalidad por mora se aplica de acuerdo a lo establecido en el Artículo 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la entidad le aplicara una penalidad por mora por día de atraso. la penalidad se aplicará automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad, Para ello, la entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; no deberá ser menor a 01 (UN) año contado a partir de la conformidad otorgada por parte de la entidad.

12. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener absoluta confidencialidad respecto de cualquier información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.



EMAPISCO S.A.

EMAPISCO S.A.
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RRHH # RRRH01

PERIODO
Febrero DEL

NOTA DE PEDIDO 2600164
Gasto Operativo

F. PROCESO 16/02/2026
PAGINA 1 de 1

UNIDAD ORGANICA 0520 OFICINA DE RECURSOS HUMANO	ACTIVIDAD . . .
FECHA DE EMISION 16/02/2026	INVERSION
PRIORIDAD Normal	CUENTA
REMITIR A	REFER. Sin Agrupadora
COMENTARIO	
ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA PARA EL PERSONAL CONFORME AL PACTO COLECTIVO 2021, CLAUSULA DECIMO OCTAVA DOTACION DE LECHE	

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	B08.051.0013	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 g APROX.	E24	16,300.00	0.00	0.00	0235	603211413	90135101-
TOTAL GENERAL ==>								0.00	



Aprobado por: